REPÚBLICA DEL ECUADOR



4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

	and the same of th			
No.	Nomines V Apellidos completos	Estudo Civil	Nationalidad	Domicilio
1	Nortel Networks Corporation		Canadiens	5945 Airport Road, Suite 360
2				5945 Airport <u>Road, Suite 36</u> 0 Canada L4V 1R9 Mississauga
3				
4				
5				-
6				
7				
8				
9		•		
10				
11				
12				
13		·		

Franco Buland C.
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL
or, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN			
TECHA DE PRESENTACION			
	AÑO	MES	DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día dos de febrero del dos mil doce, ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparece el Doctor FRANCISCO RENATO BUSTAMANTE LUNA, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número 170257973-9, en representación de la Compañía NORTEL NETWORKS LIMITED, con el objeto de reconocer la firma y rúbrica que consta en el FORMULARIO DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA, que antecede. A los efectos juramentados que fueron en legal forma y previo el cumplimiento de las formalidades legales, manifiesta que la firma y rúbrica constante en el documento que antecede, es suya propia y como tal la reconoce. Leída que fue ésta acta al compareciente, se afirma y ratifica en ella, y firma con el suscrito Notario.- De todo lo cual doy fe.-

EDANTISCO DENATORIISTAMANTE I

FRANCISCO RENATO BUSTAMANTE LUNA C.C. 170257973-9

STORIGHT OF THE STORY OF THE ST

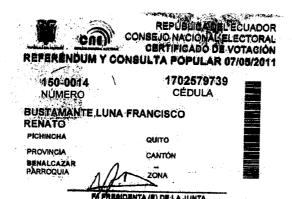
Dr. Sebastián Valdivieso Cuapa NOTARIO VIGESIMO CUARTO QUITO



FSCANEAR







NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al doquimento presentado ante mí-